



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DJN-T- 625-2015



No. 13-102498- -00002-0000

Bogotá D. C., 9 de junio de 2015

Fecha: 2015-06-09 11:28:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 9

Doctor
José Luis Salazar López
Dirección de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá.

Asunto: Radicado: 13-102498

Patente: "Procedimiento para la determinación cuantitativa de metales preciosos (au, ag) en muestras minerales"

Reporto 273 de 2011 – Solicitud de examen de patentabilidad.

Respetado Doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión Andina No. 486 de 2000¹, cordialmente solicito la realización del examen de patentabilidad sobre la invención "*Procedimiento para la determinación cuantitativa de metales preciosos (au, ag) en muestras minerales*" solicitud que fue publicada el 28 de enero de 2015 en la Gaceta No. 717.

Adjunto a la presente comunicación, el comprobante de pago para la realización del examen respectivo y copia del formulario de reducción de tasas. Así mismo, presento copia del favor de Laura Marcela Manzano Jiménez abogada de la Dirección Jurídica Nacional, de la Universidad Nacional otorgado por la Vicerrectora de Investigación Dolly Montoya Castaño.

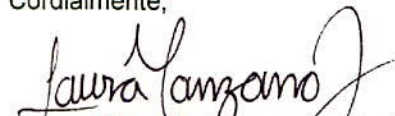
Identificación de la patente:

Reporto	Nombre de la patente	Inventores	Actuaciones
273-11	<i>"Procedimiento para la determinación cuantitativa de metales preciosos (au, ag) en muestras minerales"</i> Fecha de presentación: 22/04/2013 No. de radicado SIC: 13-102498 Titularidad Patrimonial: Universidad Nacional de Colombia	- Ana Cecilia Gaviria Cartagena - Oscar Jaime Restrepo Baena - Moisés Oswaldo Bustamante Rúa.	Fue presentada por la DJN el 22/04/2013 No. Radicado SIC: 13-102498 Fecha de publicación: 28/01/2015 Gaceta No. 717 de 2015, No. de publicación 22

¹ Artículo 44 – dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieran presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo si que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,



Laura Marcela Manzano Jiménez
Abogada de la Dirección Jurídica Nacional
C.C. 1.091.666.812 de Ocaña, Norte de Santander.
T.P. 248536 del C. S. de la J.

Anexos: No. 1 Recibo de pago de tasas de solicitud de Examen de patentabilidad (folio 2)
No. 2 Documentos de identificación de la patente (folios 3 y 4)
No. 3 representación legal de la Vicerrectora Dolly Montoya
No. 3 Copia formulario de reducción de tasas
No. 4 Copia del poder

Fecha de impresión: 9 de junio de 2015
Preparó: Laura Marcela Manzano Jiménez- Abogada.
Revisó: Dra. Roosevelt Castrillón Valdés 
Archivo: Reparto 273-2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0065473

Bogotá D.C., Junio 09 de 2015 - 11:10:19

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NI 899.999.063

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	705732156	05/03/2015	421.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
------------------	----------	--------------	-------------

1 50005-01-01 SOLICITUDES

2251 DTO 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD
DE INVENCIÓN

421.500.00

421.500.00

\$421.500.00

SON: **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-102498- -00002-0000

Fecha: 2015-06-09 11:28:44	Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES	Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION	Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 9 de 2015 - 11:10:20



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Propiedad industrial

Gaceta

RESULTADO DE LA CONSULTA

SUMARIO

sic.gov.co Volver a consultar

Encontrados: 1 Página 1 de 1 << < > >> Mostrar 1

▼ por página

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION

ORDENADAS PUBLICAR EN ENERO DE 2015

IMPORTANTE

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION: a partir de la fecha de publicación de esta gaceta el solicitante cuenta con un plazo de seis (6) meses para pedir que se practique el examen de patentabilidad de la solicitud, anexando el recibo de pago de la tasa correspondiente a tal fin. De no procederse así la solicitud caerá en abandono (Art. 44 de la Decisión 486).

Gaceta No.

717

(43) Fecha de
Publicación

28.01.2015

Capítulo

Solicitudes de
patentes de
invención

(54) PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE METALES PRECIOSOS (AU, AG) EN MUESTRAS MINERALES.

(11) Número de publicación	22	(71) Solicitante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
(22) Fecha de presentación	2013.04.22	(72) Inventor	ANA CECILIA GAVIRIA CARTAGENA OSCAR JAIME RESTREPO BAENA MOISES OSWALDO BUSTAMANTE RUA		
(21) No. expediente	13 - 102.498 Ver solicitud completa				
Sector	INGENIERIA QUIMICA	(74) Apoderado	MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN		
(19) País	CO	(12) Solicitud	Solicitud de patente de invención sin examen previo		
(51) Clasificación internacional	G01N 1/00	(30) Prioridades	(31) Número de solicitud	(32) Fecha de presentación	(33) País

Encontrados: 1 Página 1 de 1 << < > >> Mostrar 1

▼ por página

Contact center: (571) 587 02 84

☎ Línea gratuita nacional: 018000-910165



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

HACE CONSTAR

Que según lo establece el Parágrafo del numeral 3 del artículo 4 de la Resolución de Rectoría No. 155 del 19 de diciembre de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia", la Vicerrectoría de Investigación tendrá la competencia para suscribir poderes necesarios para trámites de patentes, modelos de utilidad, registros, contestar e interponer objeciones, siempre y cuando tengan relación con los convenios y contratos que se suscriban o se pretendan suscribir y se verifique que no haya transferencia de derechos patrimoniales de la Universidad.

Que en la actualidad ejerce el cargo de Vicerrectora de Investigación la profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 41.437.894 expedida en Bogotá, quien fue comisionada para ejercer el cargo mediante Resolución de Rectoría No. 615 el 05 de junio de 2014, acta de posesión No. 303 del 5 de junio de 2014.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2015.


M.S. CATALINA ARÉVALO FERRO
Secretaria General (e)

Mireya N.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5°. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 615 DE 05 JUN 2014

"Por la cual se comisiona a la profesora Dolly Montoya Castaño en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 3° del acuerdo 132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, el docente de carrera se encuentra en comisión interna para el ejercicio de un cargo académico administrativo cuando haya sido designado por la autoridad competente para desempeñar un cargo académico administrativo de aquellos establecidos por el Consejo Superior Universitario, y en la misma norma se dispone que cuando el cargo esté creado en la planta administrativa, el profesor podrá escoger entre la remuneración del cargo o la que le corresponda como profesor.
2. Que revisada la Hoja de vida de la profesora **DOLLY MONTOYA CASTAÑO**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo Vicerrector 016017 LNR.
3. Que se hace necesario comisionar a la profesora **DOLLY MONTOYA CASTAÑO** en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar a partir de la fecha de posesión a la Profesora **DOLLY MONTOYA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.437.894 expedida en Bogotá, en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, con asignación básica mensual de \$10.843.401, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La Profesora **DOLLY MONTOYA CASTAÑO** es titular del cargo Profesor Titular en Dedicación Exclusiva adscrito al Instituto de Biotecnología de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría de Investigación y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, al Instituto de Biotecnología de la Sede Bogotá y a la Dirección de Talento Humano de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

IGNACIO MANTILLA PRADA

Rector

05 JUN 2014



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RECTORIA

ACTA DE POSESIÓN: 303
FECHA: 5 DE JUNIO DE 2014

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., EL DIA 5 DE JUNIO DE 2014 SE PRESENTO
A LA RECTORIA, LA PROFESORA DOLLY MONTOYA CASTAÑO CON EL
OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO VICERRECTOR 016017-LNR
ADSCRITO A LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACION
MENSUAL DE \$10.843.401, PARA EL CUAL FUE COMISIONADA MEDIANTE
RESOLUCION DE RECTORIA N.º 815 DE FECHA 05 JUN. 2014

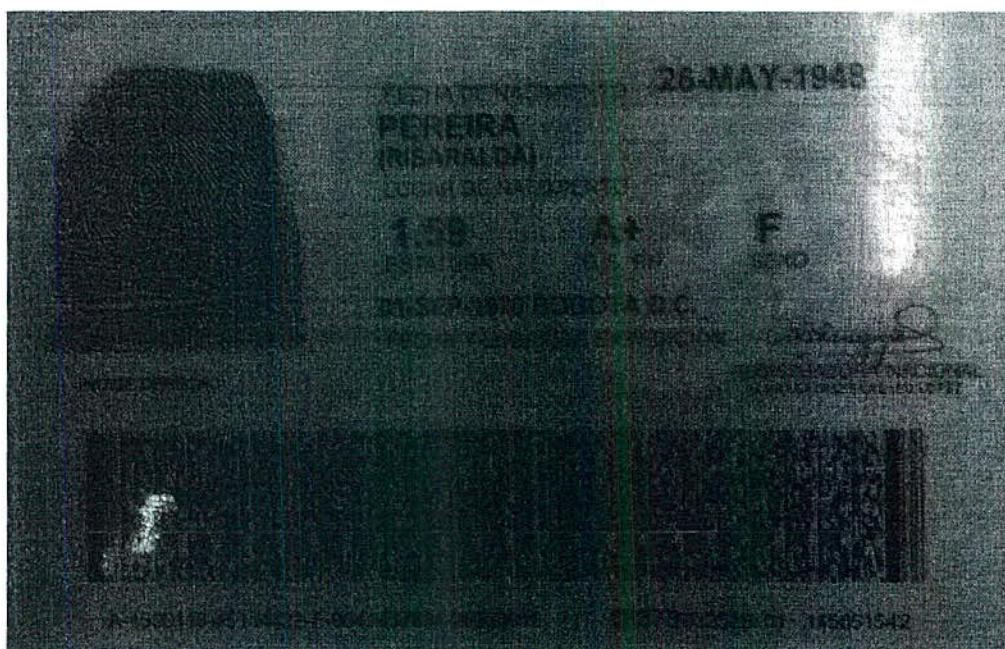
PERIODO DE LA COMISION A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2014

LA POSESIONADA PRESENTO CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.437.894
EXPEDIDA EN BOGOTÁ ASI MISMO JURO CUMPLIR CON LA LEY, LOS
ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Y CON LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA POSESIONADA


IGNACIO MANTILLA PRADA
RECTOR


DOLLY MONTOYA CASTAÑO



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☒ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Universidad Nacional de Colombia
Dirección: Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez
Teléfono: 3165000 Ext. 18167 – 18204
Nacionalidad o Domicilio: Colombia
Ciudad: Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

No. NIT 899999063-3

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Universidad Nacional de Colombia

Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ Otro ☐ Número: 899999063-3

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☒ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.

☐ Hoja de información complementaria

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución
Colombia

Dirección y domicilio del titular
Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez – Oficina 515

Dirección electrónica
dirjn_nal@unal.edu.co

No. Fax
3165075

Número telefónico
3165000 Ext. 18167

4. Firma

DOLLY MONTOYA CASTAÑO

Nombre del Firmante

Firma

C.C. 41.437.894

Tarjeta Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Investigación

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

DOLLY MONTOYA CASTAÑO, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con cedula de ciudadanía No. 41.437.894, actuando como Vicerrectora de investigación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT 899.999.063 – 3, competente para la materia en concordancia con el parágrafo del artículo 04 numeral 3, del Manual de convenios y Contratos adoptado mediante resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, por medio del presente documento, confiero poder especial a la Abogada de la Dirección Jurídica Nacional, de la Universidad Nacional de Colombia, doctora **LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.091.666.812 de Ocaña, tarjetas profesionales No. 248.536 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice la solicitud de registro de la patente de invención titulada: **Procedimiento para la determinación cuantitativa de metales preciosos (au, ag) en muestras minerales**".

En consecuencia, la apoderada quedan facultada para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; solicitar renovaciones, modificaciones, afectaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de la apoderada pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos presentados ante autoridades administrativas.

Atentamente,


DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Vicerrectora
CC: 41.437.894

Acepto,


LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ
T.P. No. 248.536 del C.S.J

Av. El Dorado No. 44A - 40, HEMEROTECA NACIONAL UNIVERSITARIA, Piso 4

Teléfono(s): 57 (1) 3165078. Conmutador: 57 (1) 3165000 Ext. 20069

vicinvest_nal@unal.edu.co

Bogotá, Colombia, Sur América



A Dolly Montoya, P



NOTARIA 14
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



www.notariaenlinea.com
PUCH2D9Z27QR9VBX

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Superintendencia

Fue presentado ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: MONTOYA CASTAÑO DOLLY

Identificado con: C.C. 41437894

y T.P.

Bogotá, 04/05/2015 a las 11:05:35 a.m.

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

